

Universidad Nacional del Callao
Oficina de Secretaría General

Callao, 27 de enero de 2020

Señor

Presente.-

Con fecha veintisiete de enero de dos mil veinte, se ha expedido la siguiente Resolución:
RESOLUCIÓN RECTORAL N° 051-2020-R.- CALLAO, 27 DE ENERO DE 2020.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el Oficio N° 056-2020-UNAC/OPP (Expediente N° 01084596) recibido el 22 de enero de 2020, por cuyo intermedio la Directora de la Oficina de Planificación y Presupuesto solicita la expedición de la resolución rectoral de modificación del Presupuesto correspondiente al Año Fiscal 2020, de ésta Casa Superior de Estudios.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto de Urgencia N° 014-2019 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2020 consignando para la Universidad Nacional del Callao el Presupuesto Institucional de Apertura — PIA documento que constituye el presupuesto que rige la ejecución del Pliego en el año fiscal 2020;

Que, con Resolución Rectoral N° 1293-2019-R se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al año fiscal 2020 del Pliego 529: Universidad Nacional del Callao por la suma de S/ 103'202,543.00, compuesto por la Fuente de Financiamiento de Recursos Ordinarios S/. 66'750,470; Recursos Directamente Recaudados S/. 35'851,571 y Recursos Determinados S/. 600,502;

Que, con Oficio N° 056-2020-UNAC/OPLA la Directora de la Oficina de Planificación y Presupuesto, en aplicación de la Segunda Disposición complementaria Transitoria del Decreto de Urgencia N° 014-2019 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, solicita la modificación del monto estimado como ingresos al determinarse una variación en los recursos correspondiente a la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados por la suma de S/. 32'731, 217;

Estando a lo informado y, en concordancia con el Art. 116, numeral 116.3 del Estatuto de ésta Casa Superior de Estudios;

RESUELVE:

1° Modificar la Resolución Rectoral N° 1293-2019-R se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al año fiscal 2020 del Pliego 529: Universidad Nacional del Callao por la suma de S/ **103'202,543.00** quedando redactada en los siguientes términos:

"1° Aprobar el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2020 del Pliego 529: Universidad Nacional del Callao, de acuerdo a lo siguiente:

Gastos Corrientes	(En soles)
Gastos de Capital	98,627,118
	<u>1'455,071</u>
Total S/.	100,082,189
	=====



- 2° Aprobar los recursos que financian el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2020 del Pliego 529: Universidad Nacional del Callao, de acuerdo a lo siguiente:

Fuentes de Financiamiento	(En soles)
Recursos Ordinarios	66,750,470
Recursos Directamente Recaudados	32,731,217
Recursos Determinados	<u>600 502</u>
Total S/.	100,082,189
	=====

- 2° La Oficina de Planificación Pliego 529: Universidad Nacional del Callao es responsable del seguimiento y control del proceso presupuestario, teniendo en cuenta el desagregado de los gastos y los recursos que lo financian, establecidos en la presente resolución.
- 3° Transcribir copia de la presente resolución a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República y Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y finanzas, dentro del plazo señalado en el numeral 31.4 del Artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440 del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. **Dr. BALDO OLIVARES CHOQUE**.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. **Mg. CÉSAR GUILLERMO JÁUREGUI VILLAFUERTE**.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.



- cc. Rector, Vicerrectores,
cc. Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República,
cc. Contraloría General de la República, Dirección General del Presupuesto Público – MEF.